

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2005 A LAS 20:30 HORAS.

El acta de la sesión anterior fue **aprobado por unanimidad**.

1º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

1.1. D^a. Concepción Martín Martín, conceder Licencia de Obra en C/ Gabriel y Galán, nº 9, consistente en:

- Picado de fachada y posterior revestimiento con mortero monocapa.
- Zócalo de granito del país aserrado.
- Canalón de chapa lacada.
- Bajante de chapa lacada

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

1.2. D. Miguel Ángel Muñoz Pacheco, conceder Licencia de Obra y anexos al mismo en C/ Las Hurdes, nº 66, consistente en solado y alicatado de la zona del patio, garaje y trastero.

Ya que se trata de obras de escasa entidad constructiva y por tanto, no requieren la redacción de un proyecto de ejecución por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

1.3. D. Pedro Pablo Barra Rey, conceder Licencia de Obra en C/ Lisboa, nº 29, consistente en alicatado en gres del patio posterior.

1.4. D. Daniel Mendoza Salgado, conceder Licencia de Obra en C/ Santiago, nº 23, consistente en picar lucido de la fachada y lucir de nuevo con cemento.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

1.5. D^a. Julia Salgado Vivas, conceder Licencia de Obra en C/ Parra, nº 10, consistente en sustitución de bañera por plato de ducha.

1.6. D. Jesús Galán Velasco, conceder Licencia de Obra en Avda Ejido del Santo, nº 1, consistente en alicatado, solado y cambiar tuberías de cuarto de baño y cocina.

Se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño.

1.7. D. Juan Conejero Jiménez, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 58, consistente en limpieza y recorrido de tejado con reposición de teja 10 % teja árabe.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

1.8. D^a. Montaña Lindo Godino, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 23, consistente en:

- Sustitución de carpintería de escaparate y sustitución de puerta de acceso por una de 82,5 cms de ancha.
- Lucido de paredes interiores.
- Sustitución de alicatados de aseos.
- Colocar tarima flotante.
- Arreglar fachada con revestimiento monocapa blanco.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él. Deberá solicitar ocupación de la Vía pública.

1.9. D. Carlos Durán Barriga, en representación de Quesería Ganadera S.L. conceder permiso para la instalación de una línea eléctrica desde el transformador instalado junto al Semillero de empresas de nueva construcción hasta el transformador que se encuentra en su propiedad.

Se advierte que dicha línea sea enterrada y cumpla las condiciones exigidas para este tipo de líneas eléctricas.

1.10. D^a. Isabel Caballero Casares, conceder Licencia de Obra en C/ Del Santo, nº 5, consistente en rehabilitación de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado.

1.11. D. Rufino Vivas González, conceder Licencia de Obra en la Parcela 42, en el Paraje “El Cajujo”, consistente en ampliación de vivienda agrícola, según proyecto presentado y documentación justificativa.

Ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 12 de Mayo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

1.12 José Mateos Barrantes (PROCOIN, S.L.), acuerda la Recepción de las Obras de Urbanización ejecutadas para la promoción de 15 viviendas unifamiliares sitas en la C/ Lisboa y la Carretera de los Cuatro Lugares y la devolución del aval presentado para la ejecución de la Urbanización y la devolución del aval, en este último caso deberá presentarse en el Ayuntamiento para recogerlo, previo aviso.

2º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

2.1 La Asociación Casareña de Amigos del Pueblo Saharaui, solicita subvención para pagar los pasajes de avión de 17 niños saharauis que vendrán a pasar las vacaciones de verano y cuyo importe asciende a 420 € por pasaje.

La Junta de Gobierno acuerda conceder el 50 % del importe del pasaje de los 17 niños saharauis, es decir, la cantidad de 3.570 € con cargo a la partida 0,7 %. Dicha cantidad será justificada en el plazo de tres meses conforme a la normativa que se le remite.

2.2 La Organización No Gubernamental “Nuevos Caminos”, Presenta Proyecto y solicita subvención de 4.831,33 € para la construcción de 7 pozos para las comunidades somalíes del distrito de Wajir, en el Noroeste de Kenia.

La Junta de Gobierno acuerda conceder 4.831,33 € con cargo a la partida 0,7%. Dicha cantidad deberá justificarse conforme a la normativa que se le remite.

3º.- ACUERDO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar llevar a cabo la adquisición del siguiente equipamiento: 2 Unidades equipos de aire acondicionado. Tipo Split mural. Capacidad frío 3.049; capacidad calor 3.326 Kcal/h, cuyo presupuesto total, IVA incluido, es de 1.200,01 €. Equipos que van destinados al Consultorio Médico de la localidad, ubicado en la Plaza de San Juan.

2º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo subvención por importe de 1.200,00 €.

3º.- Adoptar los siguientes compromisos:

- a) De que la Corporación en la tramitación del expediente para la realización del Proyecto cumplirá todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas).
- b) De que el Ayuntamiento aportará la diferencia entre la subvención que se reciba y el gasto real.
- c) De destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y para realizar las gestiones oportunas.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL AÑO 2005.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Solicitar la subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo por la cantidad de 8.500 €.

2º.- Aprobar el Programa de Actividades y el Presupuesto del mencionado Programa que asciende a 2.300 €, y

3º.- Adoptar el compromiso de afectar indefinidamente, a la defensa de los

intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

5º.- APROBACIÓN MEMORIA AEPSA, PRIMER REPARTO 2005.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar la mencionada Memoria cuyo resumen es el siguiente:

A) Presupuesto Mano de Obra:	19.720,04 €
5% Gastos de Administración:	986,00 €
Total Mano de Obra:	20.706,04 €

B) Materiales:	9.032,27 €
16 % IVA:	1.445,16 €
5% Gastos de Administración:	523,87 €
Total Materiales:	11.001,30 €

TOTAL OBRA: 31.707,35 €

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM.

6º.- PRESUPUESTOS.

6.1 Presentados presupuestos para la Redacción Parcial (movimiento de tierras, cimentación, saneamiento, estructura y graderío) del Centro de Ocio y Cultura, por los Arquitectos que se relacionan:

6.1.1 D. ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA por el precio, IVA incluido, de 24.360,00 €, brutos.

6.1.2 D. JORGE CANDELA MAESTU por el precio, IVA incluido, de 27.840,00 €, brutos.

6.1.3 D. RAMÓN PAREJA-OBREGÓN RUANO por el precio, IVA incluido, de 28.652,00 €, brutos.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar la Redacción Parcial del Centro de Ocio y Cultura a D. Ángel González García por el precio total bruto con IVA de 24.360,00 €, al ser la oferta más económica.

2º.- Dicho Proyecto deberá presentarse visado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que este Ayuntamiento carece de oficina o unidad de supervisión, y

3º.- Notificar la presente resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:55 horas